

ENTIDAD 117

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional del Teatro, creado como autoridad de aplicación de la Ley Nº 24.800 Nacional del Teatro, es el organismo rector de la promoción y el apoyo a la actividad teatral para el afianzamiento de la cultura.

Los servicios generados y ofrecidos por el Instituto están dirigidos a satisfacer una demanda pública, a través de la promoción, desarrollo y difusión del teatro independiente en el ámbito nacional, posibilitando la llegada de este arte a sectores de la sociedad que hasta el momento no tenían acceso al mismo.

El Instituto impulsa la actividad teatral, favoreciendo su más alta calidad, y coordina la ejecución de actividades teatrales de diversas jurisdicciones, fomentando formas participativas y descentralizadas tanto en la formulación como en la ejecución de estos proyectos. A la vez, promueve las actividades teatrales a través de la organización de concursos, certámenes, muestras, festivales; la entrega de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales; y la adjudicación de becas de estudio y perfeccionamiento.

La actividad del Instituto apunta también a acrecentar y difundir el conocimiento sobre el teatro, su enseñanza, su práctica y su historia, especialmente en los niveles del sistema educativo; y a contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores del teatro en todas sus expresiones y especialidades. Finalmente, son tareas claves del Instituto la protección de la documentación, los efectos y los archivos históricos del teatro, así como la difusión de los diversos aspectos de la actividad teatral en el ámbito nacional e internacional.

Para el cumplimiento de sus misiones y funciones, el Instituto Nacional del Teatro cuenta con la financiación prevista en la Ley Nº 24.800 Nacional del Teatro y sus modificatorias. El artículo 19 inciso e) de la mencionada ley establece que la Institución contará con el 13% del total de las sumas efectivamente percibidas en concepto de gravamen por el Comité Federal de Radiodifusión, o el organismo que haga sus veces; mientras que el artículo 20 aumenta la tasa fijada en el artículo 15 de la Ley Nº 23.351 - que modifica la normativa sobre Bibliotecas Populares- del 30% al 31%, destinando la diferencia al financiamiento del Organismo.

Durante el año 2006 el Instituto Nacional del Teatro prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Proteger y fomentar la actividad teatral en sus diversas expresiones, prosiguiendo con la asistencia financiera a la producción de obras de teatro, la actividad de grupos, las giras, los servicios de asistencia técnica y las salas teatrales, a fin de contribuir con el funcionamiento y mantenimiento o acrecentamiento del valor edilicio.
- Profundizar las acciones destinadas a la capacitación de los hacedores de teatro a través de planes de fomento, desarrollo y capacitación diseñados y planificados por el Instituto

Nacional del Teatro en las diversas áreas; becas y encuentros. Continuar con el plan de educación a distancia y teleconferencias en el ámbito nacional.

- Intensificar las acciones relativas al programa social, cuyo objetivo es llevar el teatro a áreas poblacionales críticas, generando efectos secundarios en materia de contención social, formación de las personas y mejoramiento de la calidad de vida.
- Apoyar, promocionar y difundir la actividad teatral regional mediante la realización de giras por todo el país, eventos, fiestas provinciales, regionales y nacional del teatro.
- Continuar fortaleciendo la política que lleva a cabo la Editorial InTeatro, buscando difundir la producción de creadores, investigadores y periodistas teatrales de la República Argentina.
- Favorecer el intercambio cultural entre las distintas naciones a través del ciclo Teatro en el MERCOSUR, realizando festivales en diversos puntos de frontera de nuestro país.
- Continuar con las actividades de fomento y promoción de dramaturgos a través del Concurso Nacional de Obras de Teatro, la edición de libros y la entrega de los "Premios Trayectoria" en reconocimiento a la labor realizada por gente del teatro de todas las provincias.
- Colaborar con el mantenimiento y la mejora de bibliotecas y museos teatrales.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	13.413.140
3	4	Educación y Cultura	13.413.140
		SUBTOTAL	13.413.140
		Gastos Figurativos	3.070.000
TOTAL			16.483.140

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	16.483.140
12	1	Gastos en Personal	1.931.140
12	2	Bienes de Consumo	508.956
12	3	Servicios No Personales	1.940.170
12	4	Bienes de Uso	150.000
12	5	Transferencias	8.882.874
12	9	Gastos Figurativos	3.070.000
TOTAL			16.483.140

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	14.723.140
2120	Gastos de Consumo	4.380.266
2121	Remuneraciones	1.931.140
2122	Bienes y Servicios	2.449.126
2170	Transferencias Corrientes	7.272.874
2171	Al Sector Privado	7.272.874
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	3.070.000
2181	A la Administración Nacional	3.070.000
2200	Gastos de Capital	1.760.000
2210	Inversión Real Directa	150.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	150.000
2220	Transferencias de Capital	1.610.000
2221	Al Sector Privado	1.610.000
TOTAL		16.483.140

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	21.200.000
11	1			Sobre los Ingresos	1.500.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	1.500.000
11	9			Otros Impuestos	19.700.000
11	9	9		Otros	19.700.000
TOTAL					21.200.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	Instituto Nacional del Teatro	13.413.140
99	Contribuciones al Tesoro Nacional y a la Secretaría de Medios de Comunicación		3.070.000
TOTAL			16.483.140

PROGRAMA 16
FOMENTO, PRODUCCION Y DIFUSION DEL TEATRO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

Servicio Administrativo Financiero
117

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional del Teatro, creado como autoridad de aplicación de la Ley Nacional del Teatro Nº 24.800, llevará a cabo los siguientes planes de acción definidos por el Consejo de Dirección, cuyos objetivos serán atender necesidades de formación, desarrollo y difusión teatral independiente en cada región del país, posibilitando la llegada de este arte a sectores de la sociedad que hasta el momento no tenían acceso al mismo. En este sentido se promueve el desarrollo teatral en las zonas en las cuales aún no existe, y se realizan obras de teatro social en cárceles, geriátricos, hospitales, para la tercera edad y para niños, con el fin de recuperar redes sociales de contención y estimular la solidaridad.

El Instituto impulsa la actividad teatral para favorecer su más alta calidad y coordina la ejecución de actividades teatrales de diversas jurisdicciones, fomentando formas participativas y descentralizadas tanto en la formulación como en la ejecución de diversos proyectos. A la vez, promueve las actividades teatrales a través de la organización de concursos, certámenes, muestras, festivales; la entrega de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales; y la adjudicación de becas de estudio e investigación en el nivel nacional e internacional. Se proseguirá con los concursos de fomento de la dramaturgia y la entrega de premios a la trayectoria de artistas reconocidos en el campo teatral.

El organismo continuará la asistencia financiera a las salas, para su funcionamiento, equipamiento, refacción o construcción y a los grupos para los proyectos de obras teatrales. Se seguirá con la entrega de becas.

La actividad del Instituto apunta también a garantizar la difusión del conocimiento sobre el teatro, su enseñanza, su práctica y su historia, especialmente en los niveles del sistema educativo; y a contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores del teatro en todas sus expresiones y especialidades. Finalmente, son tareas claves del Instituto la protección de la documentación, los efectos y los archivos históricos del teatro, así como la

difusión de los diversos aspectos de la actividad teatral en el ámbito nacional e internacional. Se continuará promoviendo el teatro en Bibliotecas.

Se continuará con la edición, a cargo de la Editorial del Instituto Nacional del Teatro, de la revista especializada "Picadero" con su correspondiente cuadernillo, la cual brinda información del acontecer en las diferentes regiones del país. A su vez se prestará apoyo a diversas revistas y obras teatrales de todo el país.

A través del sitio de Internet del Instituto Nacional del Teatro, se ofrecerá información sobre diversas actividades del organismo, el Registro Nacional del Teatro, Memoria de Actividades, formularios, foros, concursos y becas.

Se seguirá con la organización de la Fiesta Nacional del Teatro y las Fiestas Regionales de Teatro, reuniendo en un único evento todas las disciplinas de esta manifestación de la cultura. Asimismo, se seguirá colaborando con la realización de las Fiestas Provinciales y otros eventos, fiestas y festivales teatrales. A su vez, se continuará impulsando la organización de festivales dentro del Mercosur, recuperando fiestas, ceremonias y tradiciones populares, rescatando de este modo la cultura e identidad nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Sala Teatral	330
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Grupo Teatral	480
Fiestas del Teatro	Fiesta	30
Fomento de Dramaturgos	Ejemplar Impreso	70.000
Fomento de Dramaturgos	Edición	26
Otorgamiento de Becas	Becario	70

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	13.413.140
0	0	3	12						Recursos Propios	13.413.140
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	1.931.140
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	1.407.721
0	0	3	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	751.152
0	0	3	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	138.421
0	0	3	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	74.131
0	0	3	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	231.289
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	212.728
0	0	3	12	1	3				Servicios Extraordinarios	58.000
0	0	3	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	43.176
0	0	3	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.598
0	0	3	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	11.226
0	0	3	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.000
0	0	3	12	1	5				Asistencia Social al Personal	5.000
0	0	3	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	5.000
0	0	3	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	10.000
0	0	3	12	1	8				Personal contratado	449.419
0	0	3	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	242.659
0	0	3	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	91.897
0	0	3	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	27.879
0	0	3	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	86.984
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	508.956
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	1.940.170
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	290.326
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	183.842
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.959
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	383.740
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	260.428
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	623.675
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	166.200
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	150.000
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	150.000
0	0	3	12	5					Transferencias	8.882.874
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.272.874
0	0	3	12	5	1	3		21	Becas	762.800
0	0	3	12	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.510.074
0	0	3	12	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.610.000
0	0	3	12	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.610.000
TOTAL										13.413.140

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Fomento, Producción y Difusión del Teatro	8.882.874
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	8.882.874
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	8.882.874
0	0	1	3	4	12						Recursos Propios	8.882.874
0	0	1	3	4	12	5					Transferencias	8.882.874
0	0	1	3	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.272.874
0	0	1	3	4	12	5	1	3			Becas	762.800
0	0	1	3	4	12	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	762.800
0	0	1	3	4	12	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.510.074
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2143		Salas de Teatro	2.197.699
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2143	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.197.699
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2144		Grupos de Teatro Independiente	2.642.910
0	0	1	3	4	12	5	1	7	2144	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.642.910
0	0	1	3	4	12	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.669.465
0	0	1	3	4	12	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.669.465
0	0	1	3	4	12	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.610.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.610.000
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2143		Salas de Teatro	1.376.173
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2143	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.376.173
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2144		Grupo de Teatro Independiente	233.827
0	0	1	3	4	12	5	2	4	2144	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	233.827
TOTAL											8.882.874	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	Instituto Nacional del Teatro	10.638.722
02	Administración y Gestión Operativa	Instituto Nacional del Teatro	2.774.418
TOTAL			13.413.140

ACTIVIDAD 02
ADMINISTRACION Y GESTION OPERATIVA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Miembro del Consejo Directivo	10	
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	4	
B	14	
C	13	
D	11	
E	4	
Subtotal Escalafón	46	
TOTAL ACTIVIDAD	57	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL Y A LA SECRETARIA
DE MEDIOS DE COMUNICACION**

Servicio Administrativo Financiero
117

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9							Recursos Propios	3.070.000
0	0	9	12						Recursos Propios	3.070.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	3.070.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.070.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	3.070.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	70.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	3.000.000
TOTAL										3.070.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
INVERSION FINANCIERA

Servicio Administrativo Financiero
117

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								4.716.860
0	0	9	12						Recursos Propios	4.716.860
0	0	9	12	6					Activos Financieros	4.716.860
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	4.716.860
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	4.716.860
TOTAL										4.716.860